

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR ADQUISICION MENOR A 10 UTM.

HUEPIL, 28 de enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 226 /15/

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley de Compras Nº19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d. Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e. El Decreto Alcaldicio N°0168 de fecha 20.01.2015 que aprueba programa recreativos de verano 2015
- f. La Solicitud de compra N°30 de fecha 26.01.2015, proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación de un animador para los Festivales de Polcura y Huépil, los días 30 y 31.01.2015, rspectivamente.
- g. Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Fermin Díaz Vargas		150.000
Manuel Baeza Jimenez		200.000
Luis Riquelme Paillacar		300.000

h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. AUTORICESE la Compra Directa de servicios profesionales de Animador de los Festivales El Avellano de Polcura y el Arco iris de Huépil, a realizarse los días 30 y 31.01.2015, respectivamente, al proveedor **Fermín Díaz Vargas. RUT**

2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$150.000, más impuesto, en la cuenta del presupuesto municipal vigente.

3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos

Anotese, comuniquese y archivese

AMA GUERREROS SEPULVEDA BECRETARIO MUNICIPAL (S)

<u>DISTRIBUCION</u>:

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.

D DE

• Archivo S.M.

Of. De Partes
JAFA/AGS/FAA/ner.

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER A L C A L D E

